

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.
003/2017**

En el municipio de Reynosa, Tamaulipas a 17 de enero del año 2017 en las instalaciones de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas, ubicadas en la calle Río Purificación y José de Escandón s/n, Col. Longoria, se reunió el Comité de Transparencia de este organismo descentralizado, encontrándose presentes los siguientes miembros del comité:

C. CLARA LOURDES GARCÍA LACAVEX, Coordinadora de la Unidad de Transparencia, C. RICARDO CHAPA VILLARREAL, Comisario, y el C. MARIO ALBERTO MERLE ZAVALA, Auxiliar Jurídico y Apoderado Legal.

I.- Lista de asistencia y verificación del quorum. Una vez que quedo comprobada la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, su titular declaró la existencia del quorum legar para sesionar.

II.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. Acto seguido, el Titular del Comité de Transparencia sometió a consideración de sus integrantes, el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2.- Aprobación del orden del día
- 3.-Dictaminación de clasificación respecto de solicitud de información como "personal", a la requerida mediante solicitud de información SI-100-2016 con número de folio 00299316.
- 4.- Asuntos generales.

POR UNANIMIDAD SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA

III Dictaminación de clasificación respecto de solicitud de información como "personal", a la requerida mediante solicitud de información SI-100-2016 con número de folio 00299316. Enseguida, la presidenta del Comité dio paso al análisis de la propuesta de la declaración de información personal formulada por la Gerencia Técnica y Operativa, en relación a la solicitud en comento, en donde los integrantes del Comité procedieron a verificar la información solicitada por el particular.

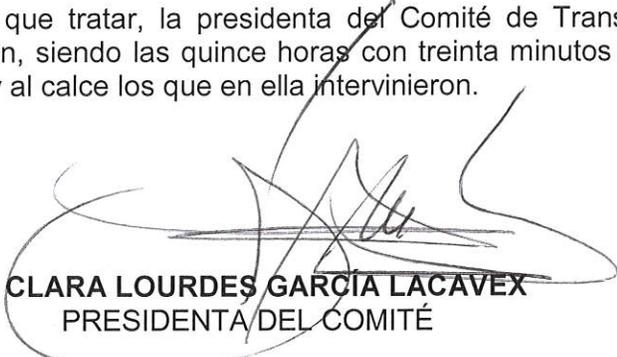
Una vez analizado lo anterior, los miembros del Comité estimaron que la propuesta de la declaración de información personal, se encontraba apegada a derecho, toda vez que, al revelarse los nombres y monto de los adeudos de las personas físicas a las que se les ha otorgado Carta de Factibilidad, traería como consecuencia dar información personal, violentando de esta manera sus derechos.

En igual de condiciones al revelarse el nombre de las personas morales y monto de los adeudos a las que se les ha otorgado Carta de Factibilidad, toda vez que de revelarse, pudiera anular o menoscabar el libre y buen desarrollo de la relación contractual de dichas personas morales con la COMAPA de Reynosa.

Lo anterior de acuerdo a la resolución número dos (02/2017) de fecha 17 de enero del 2017, emitida por este Comité, la cual forma parte integrante de la presente.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia, sometió a consideración de quienes integran dicho comité la declaración de información personal propuesta por la Gerencia Técnica y Operativa, misma que fue aprobada por unanimidad.

No existiendo otro asunto que tratar, la presidenta del Comité de Transparencia, declaró concluida la presente sesión, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



C. CLARA LOURDES GARCÍA LACAVEX
PRESIDENTA DEL COMITÉ



C. MARIO ALBERTO MERLE ZAVALA
SECRETARIO DEL COMITÉ



C. RICARDO CHAPA VILLARREAL
MIEMBRO DEL COMITÉ